



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTEARAGÓN

Se hace público el acuerdo del pleno de fecha 9 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Montearagón, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación de superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, el cual transcribo literalmente: "QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION DE CREDITO NÚMERO 3/2019, EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO.

A la vista de la propuesta de la Alcaldía, a la Comisión Informativa de Hacienda, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2019, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

"Reparación de frogas en calle Carril" (151-62903) financiado con remanente de Tesorería para gastos generales (870) por un importe de 23.215,80 euros.

En base al informe de Intervención, los importes aplicados a los diferentes destinos son:

–Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 23.215,80 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
153	61903	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	23.215,80
TOTAL GASTOS			23.215,80

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	23.215,80
TOTAL INGRESOS				23.215,80

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido el asunto a debate y votación, se aprueba por mayoría absoluta con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5) y en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular (1) el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2019, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

"Reparación de frogas en calle Carril" (151-62903) financiado con remanente de Tesorería para gastos generales (870) por un importe de 23.215,80 euros.

En base al informe de Intervención, los importes aplicados a los diferentes destinos son:

–Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 23.215,80 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
153	61903	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	23.215,80
TOTAL GASTOS			23.215,80

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	23.215,80
TOTAL INGRESOS				23.215,80

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://montearagon.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montearagón, 20 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Teodoro Jiménez Pérez.

N.º 1.-5116